



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«17. – AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DEPURACIÓN EN PEQUEÑAS POBLACIONES, AÑO 2016.

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 8 de noviembre de 2016, y teniendo en cuenta que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 18 de marzo de 2016, se aprobaron las Bases de la convocatoria de subvenciones para la explotación y mantenimiento de sistemas de depuración en pequeñas poblaciones, 2016.

La Base duodécima de esta convocatoria establece como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de noviembre de 2016 y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 15 de diciembre de 2016.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a la Administración, salvo precepto en contrario, ampliar los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos.

Debido al escaso grado de ejecución y a las numerosas peticiones de prórroga recibidas se hace necesario ampliar los plazos de ejecución hasta el 30 de abril de 2017 y los plazos de justificación hasta el 30 de junio de 2017.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Ampliar los plazos de la convocatoria de subvenciones para la explotación y mantenimiento de sistemas de depuración en pequeñas poblaciones 2016, estableciendo como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de abril de 2017 y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 30 de junio de 2017.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados».

En Burgos, a 24 de noviembre de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel